



## COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., jueves 07 de septiembre de 2023

**PARA:**

Carlos Alfonso Gaitán Sánchez  
**Secretario de Cultura Recreación y Deporte (E)**

Liliana Marcela Pamplona Romero  
**Subsecretaría de Gobernanza (E)**

Luis Felipe Calero González  
**Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento**

Margarita María Rúa Atehortúa  
**Oficina Jurídica**

Ángela María Cañizalez Herrera  
**Oficina Asesora de Comunicaciones**

Carlos Alfonso Gaitán Sánchez  
**Oficina Asesora de Planeación**

Viviana Margarita Bayuelo Serrano  
**Oficina de Tecnologías de la Información**

Adriana María Cruz Rivera  
**Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano**

Rafael Eduardo Tamayo Franco  
**Dirección de Lectura y Bibliotecas**

Leonardo Garzón Ortiz  
**Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio**

**DE:**

**Omar Urrea Romero**  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:**

Informe Final Auditoría al Proceso de Gestión de Promoción de Agentes y Prácticas Culturales y Recreodeportivas

Estimados integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno:





La Oficina de Control Interno (OCI), en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría - PAAI 2023, se permite remitir el Informe Final de **Auditoría al Proceso de Gestión de Promoción de Agentes y Prácticas Culturales y Recreodeportivas**.

Como resultado general del trabajo de Auditoría Interna, se resalta un (1) cumplimiento y dos fortalezas (2) a razón de los criterios de auditoría y se determinan diez (10) Oportunidades de Mejora. En detalle se podrá analizar en Informe anexo los resultados, resumido en la siguiente tabla:

*Tabla 1. Resultados de Auditoría.*

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	2	5.1.1.2 – 5.1.1.3
Cumplimientos	1	5.1.1.1
Incumplimientos		
Oportunidades de Mejora	10	5.1.2.1 - 5.1.2.2 - 5.1.3.1 - 5.1.3.2 - 5.1.3.3 - 5.1.3.4 - 5.1.4.1 - 5.1.4.2 – 5.1.4.3 – 5.1.4.4
<b>TOTAL:</b>	13	

Es preciso destacar el cumplimiento de los ejes temáticos y las necesidades operacionales del componente del “Proceso de Gestión de Promoción de Agentes y Prácticas Culturales y Recreodeportivas”, los cuales se han desarrollado en su integralidad, garantizando el cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes y fortaleciendo el sector cultura, promoviendo el desarrollo del arte, la cultura y el patrimonio a través de la entrega de recursos financieros, técnicos y en especie, con las diferentes estrategias implementadas desde la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

No obstante, frente a los procedimientos del “Proceso de Gestión de Promoción de Agentes y Prácticas Culturales y Recreodeportivas”, cuentan con acciones de verificación (control) sobre actividades específicas, previniendo la materialización de un riesgo. Sin embargo, es fundamental que la totalidad de los procedimientos cuenten con actividades de control claras y efectivas para lograr los resultados esperados en cada uno de ellos, sin que se materialice algún riesgo. Adicionalmente, los controles deben contar con los soportes de su aplicación (evidencias o registros) tal y como lo establece el Manual Elaboración y Control de Documentos del Sistema de Gestión de Calidad de la SCRD.

Adicionalmente, es necesario tener en cuenta que la actualización de los procedimientos de la Entidad, corresponde a una situación de impacto institucional. Razón por la cual, se debe garantizar una correcta transición a la versión 11 y una adecuada gestión de la entidad. Es así como se deben establecer lineamientos, procedimientos y documentos asociados al proceso actualizados para su atención y cumplimiento. De igual forma, los procedimientos asociados al proceso deben garantizar su racionalización, simplificación, eficiencia, eficacia, efectividad y mejora continua.

De igual manera, es pertinente en procura de evidenciar la importancia y utilidad de las herramientas de seguimiento que maneja el área, que estas sean formalizadas e integradas a la gestión del proceso y que las plataformas como SICO e Invitaciones Públicas, cuenten con sus respectivos manuales o instructivos de operación.

Finalmente, en Reunión de Cierre se expuso y explicó los resultados a las dependencias auditadas y, que por medio de la presente se formaliza, con el fin de informar a la Oficina Asesora de Planeación, en los siguientes





diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del Informe Final anexo, la posible corrección, acción correctiva y acciones de mejora a implementar, en cumplimiento del Procedimiento de la Mejora.

Atentamente,

Omar Urrea Romero  
**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Copia: Liliana Marcela Pamplona Romero - Dirección de Fomento

Anexo: Informe de Auditoría Interna al Proceso de Gestión de Promoción de Agentes y Prácticas Culturales y Recreodeportivas (Documento Digital)

**Documento 20231400371303 firmado electrónicamente por:**



**Omar Urrea Romero**, Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno, Fecha firma: 08-09-2023 15:33:52

Revisó: Jenny Alexandra Saldarriaga Otero - Profesional Especializado - Oficina de Control Interno





9e308af441b88a13b72f83bec0179e11498772cea5cfd32d95b1c8a3372bb802



	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400371323</b> Fecha: 07-09-2023
		<b>VERSIÓN:</b> 01	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DESCRIPCIÓN GENERAL.....</b>	<b>2</b>
<b>2. CRITERIOS DE AUDITORÍA.....</b>	<b>2</b>
<b>3. METODOLOGÍA.....</b>	<b>3</b>
<b>4. LIMITACIONES.....</b>	<b>3</b>
<b>5. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA.....</b>	<b>4</b>
<b>5.1. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL COMPONENTE TEMÁTICO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS.....</b>	<b>4</b>
5.1.1. EJES TEMÁTICOS DEL COMPONENTE.....	4
5.1.1.1. Cumplimiento N.º 1: Cumplimiento integral de los ejes temáticos del “Proceso de Gestión de Promoción de Agentes y Prácticas Culturales y Recreodeportivas”.....	4
5.1.1.2. Fortaleza N.º 1: Conocimiento y disposición de los servidores en el desarrollo de las actividades realizadas en la dependencia.....	5
5.1.1.3. Fortaleza N.º 2: Ejecución de acciones según lo planificado.....	5
5.1.2. PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS. .5	
5.1.2.1. Oportunidad de mejora N.º 1: Procedimientos asociados a la estrategia del “Programa Distrital de Estímulos” actualizados.....	5
5.1.2.2. Oportunidad de Mejora N.º 2: Generalidades en los procedimientos asociados al componente del “Programa Distrital de Estímulos”.....	6
5.1.3. ACTIVIDADES DE CONTROL.....	6
5.1.3.1. Oportunidad de Mejora No. 3: Identificación de actividades de control en los procedimientos.....	6
5.1.3.2. Oportunidad de Mejora No. 4: Identificación del registro de la aplicación del control y su denominación.....	7
5.1.3.3. Oportunidad de Mejora No. 5: Solidez del expediente contractual, según gestor documental de la SCR.....	7
5.1.3.4. Oportunidad de Mejora N.º 6: Efectividad de controles de los procedimientos asociados al componente del “Programa Distrital de Estímulos”.....	8
5.1.4. EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL “PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS”.....	18
5.1.4.1. Oportunidad de mejora No. 7: Ejecución de los procedimientos asociados a la estrategia del “Programa Distrital de Estímulos”.....	18
5.1.4.2. Oportunidad de Mejora N.º 8: Uso de documentos no controlados por el SIG.....	22
5.1.4.3. Oportunidad de Mejora N.º 9: Aplicativos de apoyo en los procedimientos y sus manuales de operación.....	22
5.1.4.4. Oportunidad de Mejora N.º 10: Invitaciones Públicas sin procedimiento asociado.....	23
<b>6. CONCLUSIONES.....</b>	<b>23</b>
<b>7. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>23</b>

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400371323</b> Fecha: 07-09-2023
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

8. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	24
9. FIRMAS.....	24

**AUDITORÍA AL PROCESO DE GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS**



**INFORME FINAL**

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL**

<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA</b>	Auditoría al Proceso de Gestión de Promoción de Agentes y Prácticas Culturales y Recreodeportivas.
<b>TIPO DE AUDITORÍA</b>	Auditoría Basada en Riesgos
<b>UNIDAD (ES) AUDITABLES</b>	Responsables del Proceso de Gestión de Promoción de Agentes y Prácticas Culturales y Recreodeportivas
<b>RESPONSABLE (S)</b>	Jaime Andrés Tenorio Tascón Subsecretaría de Gobernanza Liliana Marcela Pamplona Romero Dirección de Fomento
<b>OBJETIVO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar el desempeño del proceso objeto de auditoría, generando las recomendaciones pertinentes, en función del mejoramiento continuo en la gestión de la Entidad.</li> <li>• Verificar el cumplimiento de planes, procedimientos, políticas de operación, mecanismos de verificación y evaluación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con la normatividad vigente.</li> <li>• Verificar la efectividad de los controles implementados para el desarrollo del proceso.</li> <li>● Verificar el cumplimiento legal del proceso auditado.</li> </ul>
<b>ALCANCE</b>	Se evaluarán los componentes y procedimientos de la Dirección de Fomento relacionados con el proceso objeto de auditoría. Esta evaluación cubrirá información entre el 01 de enero de 2022 al 30 de junio de 2023.
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	Entre el 10 julio de 2023 y 31 de agosto de 2023.
<b>EQUIPO AUDITOR</b>	Omar Urrea Romero - Jefe Oficina de Control Interno y Auditor Líder. (OUR) Jenny Alexandra Saldarriaga Otero – Profesional Especializado Oficina de Control Interno. (JASO)

**2. CRITERIOS DE AUDITORÍA**

- Ley 87 de 2003 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400371323</b> Fecha: 07-09-2023
		<b>VERSIÓN:</b> 01	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>FECHA:</b> 18/05/2022	



- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"
- Decreto 807 de 2019 "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 340 de 2020 "Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones,
- Resolución No. 410 del 13 de junio de 2023 "Por la cual se actualiza la plataforma estratégica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se deroga la Resolución 153 de 2023".
- Procesos, procedimientos y manuales de la SCR D de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte y Normatividad aplicable.
- PCR-PR-01\_v1. Preparación de convocatorias.
- PCR-PR-02\_v1. Expedición de actos administrativos de convocatorias.
- PCR-PR-03\_v1. Publicación e inscripción a las convocatorias.
- PCR-PR-04\_v1. Revisión de documentación administrativa y técnica de participante.
- PCR-PR-05\_v1. Selección de jurados a las convocatorias.
- PCR-PR-06\_v1. Selección y seguimiento a ganadores.
- PCR-PR-07\_v1. Programa distrital de apoyos concertados.
- PCR-PR-08\_v1. Declaratoria de incumplimiento a estímulos.
- Demás normatividad aplicable, relacionada con el objetivo de la auditoría.

### 3. METODOLOGÍA

Se aplican los criterios descritos conforme al proceso Seguimiento y Evaluación de la Gestión y procedimiento Auditoría Interna. Asimismo, se ejecutaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- Consulta y observación de la documentación publicada: Caracterización, procesos, procedimientos, manuales, riesgos, indicadores, plan de mejoramiento, entre otros, según sitio "Cultunet".
- Revisión de informes y documentación disponible del proceso.
- Aplicación de entrevistas.
- Revisión aleatoria de expedientes.
- Resultados de evaluación preliminar de los anteriores documentos, construcción de papeles de trabajo y concreción de información a solicitar
- Análisis de información recolectada en la fase de ejecución de la auditoría y generación de un informe que se presentará en reunión de cierre.

Para adelantar el seguimiento relacionado, la OCI aplicara las técnicas de auditoría como inspección y observación; para luego realizar pruebas de recorrido, procedimientos analíticos, indagación, verificación documental y entrevistas si hubiera lugar a ello.

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400371323</b> Fecha: 07-09-2023
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

#### 4. LIMITACIONES

No se evidenció limitación alguna durante el ejercicio de auditoría interna. Se resalta el apoyo de los equipos de trabajo de la dependencia para el acceso de información, reunión e interacción en procura de ejecutar el objetivo de la auditoría.

#### 5. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

Producto del resultado de verificación y seguimiento, se presentan los siguientes resultados:

*Tabla 1. Resultados de Auditoría.*



TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	2	5.1.1.2 – 5.1.1.3
Cumplimientos	1	5.1.1.1
Incumplimientos		
Oportunidades de Mejora	10	5.1.2.1 - 5.1.2.2 - 5.1.3.1 - 5.1.3.2 - 5.1.3.3 - 5.1.3.4 - 5.1.4.1 - 5.1.4.2 – 5.1.4.3 – 5.1.4.4
<b>TOTAL:</b>	13	

#### 5.1. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL COMPONENTE TEMÁTICO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE AGENTES Y PRÁCTICAS CULTURALES Y RECREODEPORTIVAS

##### 5.1.1. EJES TEMÁTICOS DEL COMPONENTE

##### 5.1.1.1. *Cumplimiento N.º 1: Cumplimiento integral de los ejes temáticos del “Proceso de Gestión de Promoción de Agentes y Prácticas Culturales y Recreodeportivas”*

Al indagar por el cumplimiento integral del componente del “Proceso de Gestión de Promoción de Agentes y Prácticas Culturales y Recreodeportivas”, se determinó en la sesión llevada a cabo el 31 de julio de 2023 y conforme a la información aportada por la dependencia, que durante la vigencia 2022 y 2023, se ha fortalecido el sector cultura, promoviendo el desarrollo del arte, la cultura y el patrimonio a través de la entrega de recursos financieros, técnicos y en especie, con las diferentes estrategias implementadas desde la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, teniendo en cuenta su naturaleza y competencia, entre ellas:

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400371323</b> Fecha: 07-09-2023
		<b>VERSIÓN:</b> 01	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

VIGENCIA	ESTIMULOS		APOYOS CONCERTADOS		INVITACIONES	
	N. ESTIMULOS ENTREGADOS	TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	N. APOYOS ENTREGADOS	TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	N. RECONOCIMIENTOS ENTREGADOS	VALOR DEL RECONOCIMIENTOS**
2022	546	11.233.948.337	56	1.864.571.882	0	-
2023	284	5.253.000.000	43	2.689.963.858	12	328.000.000

Ahora bien, conforme a la información obtenida se evidencia que los ejes temáticos y las necesidades operacionales del “Proceso de Gestión de Promoción de Agentes y Prácticas Culturales y Recreodeportivas” se han desarrollado en su integralidad. Lo anterior, de conformidad con la información compartida por la dependencia con la Oficina de Control Interno,

**5.1.1.2. Fortaleza N. ° 1: Conocimiento y disposición de los servidores en el desarrollo de las actividades realizadas en la dependencia**

Se evidencia el conocimiento integral y dominio de la caracterización del proceso y actividades de los procedimientos asociados a la dependencia, brindando su disposición a la ejecución de la auditoría.

**5.1.1.3. Fortaleza N. ° 2: Ejecución de acciones según lo planificado**

Se evidencia que las actividades propias de la Dirección de Fomento son transversales a todos los procedimientos de la dependencia y a otras dependencias, reflejando compromiso en sus labores misionales ejecutando lo que se planea y aprueba por las diferentes instancias frente al programa distrital de estímulos.



**5.1.2. PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTIMULOS**

**5.1.2.1. Oportunidad de mejora N. ° 1: Procedimientos asociados a la estrategia del “Programa Distrital de Estímulos” actualizados.**

Al revisar los documentos asociados a la operatividad del componente del “Programa Distrital de Estímulos”, se tiene que cuenta con procedimientos con fecha de actualización 2022, publicados de conformidad con en el mapa de procesos de la Versión 9 de la Intranet:

- PCR-PR-01 V1 - Preparación de convocatorias
- PCR-PR-01 V2 – Expedición de actos administrativos de convocatorias
- PCR-PR-01 V3 – Publicación e inscripción a las convocatorias
- PCR-PR-01 V4 – Revisión de documentación administrativa y técnica de participantes



	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400371323</b> Fecha: 07-09-2023
		<b>VERSIÓN:</b> 01	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

PCR-PR-01 V5 – Selección de jurados a las convocatorias.  
 PCR-PR-01 V6 – Selección y seguimiento a ganadores  
 PCR-PR-01 V8 – Declaratoria de incumplimiento a estímulos

De lo anterior, se evidencia que, los procedimientos identificados, no se encuentran actualizados y publicados bajo la versión 11 de la página web y bajo los parámetros de la [Resolución Interna No. 410 del 13 de junio de 2023](#) “Por la cual se actualiza la plataforma estratégica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se deroga la Resolución 153 de 2023”.

No obstante, teniendo en cuenta que no se cuenta con un documento formalizado que permita el proceso de transición a la versión 11°, es necesario precisar que la dependencia se encuentra en proceso de actualización de sus procedimientos y formatos.

#### **5.1.2.2. Oportunidad de Mejora N. ° 2: Generalidades en los procedimientos asociados al componente del “Programa Distrital de Estímulos”.**

Frente al cumplimiento de los procedimientos, descritos en el numeral anterior, los cuales se encuentran vigentes al momento de realizar la auditoría, se generan las siguientes observaciones:



- Frente a los procedimientos revisados por parte de la auditoría, se evidencia que se cuenta con una gran cantidad de procedimientos y de actividades asociadas a estos que se podrían simplificar o unificar. Lo anterior, generando el riesgo que, la comprensión del documento sea compleja, por ende se configure el riesgo de incumplimiento de los referidos procedimientos al no estar concordancia con los aspectos de la documentación frente a la sencillez, brevedad y permanencia definidos en el Manual de Elaboración y Control de Documentos del Sistema de Gestión de Calidad de la SCRD.
- En el diagrama de flujo del procedimiento PCR-PR-02 V1 Expedición de actos administrativos de convocatorias, no se representó gráficamente la actividad N.° 12, como paso final del procedimiento.

#### **5.1.3. ACTIVIDADES DE CONTROL**

##### **5.1.3.1. Oportunidad de Mejora No. 3: Identificación de actividades de control en los procedimientos**

Frente al cumplimiento de los procedimientos, publicados en el mapa de procesos V.9 de la Intranet, se evidenció que la dependencia auditada identificó diversas actividades de control.

PCR-PR-01 V1 – Preparación de convocatorias (Actividades 6-9-14-19).  
 PCR-PR-01 V2 – Expedición de actos administrativos de convocatorias (Actividades 2-6)

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400371323</b> Fecha: 07-09-2023
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

PCR-PR-01 V3 – Publicación e inscripción a las convocatorias (Actividades 5-12)  
 PCR-PR-01 V4 – Revisión de documentación administrativa y técnica de participantes (Actividades 1-9)  
 PCR-PR-01 V5 – Selección de jurados a las convocatorias. (Actividades 1-5-17)  
 PCR-PR-01 V6 – Selección y seguimiento a ganadores (Actividades 3-13-20-29-36-48)  
 PCR-PR-01 V8 – Declaratoria de incumplimiento a estímulos (Actividades 3-6-8-13-19)

Sin embargo, al revisar las actividades de los procedimientos, como parte del trabajo de auditoría, se evidencia que algunas pueden ser consideradas como actividades de control, que corresponden a acciones de verificación sobre una tarea o actividad específica para prevenir o evitar la materialización de un riesgo, como ejemplo de ello la actividad N.º 3 dentro del procedimiento PCR-PR-01 V1 Preparación de convocatorias, la cual no se tiene identificada como punto de control, la cual se considera como tal.

Lo anterior, generando el riesgo de que, al no identificar todas las actividades de control dentro de los procedimientos, se materialice alguno de ellos.

#### **5.1.3.2. Oportunidad de Mejora No. 4: Identificación del registro de la aplicación del control y su denominación.**



En relación a los soportes del control estos deberán ser idóneos y verificables, es decir que se pueda identificar el registro de manera clara e inequívoca.

En la prueba de recorrido realizada, se verificó que algunas actividades de control no determinan la aplicación del registro del control de manera concreta o no se identifica su registro, como los siguientes casos:

- Procedimiento PCR-PR-01 V1. "Preparación de convocatorias", actividades 3-6-9 (No identifica el registro que evidencie la aplicación del control y no es verificable)
- Procedimiento PCR-PR-02\_V1. "Expedición de actos administrativos de convocatorias", actividad 2 (no fue posible verificar la aplicación del control) y actividad 6 (Documento final del procedimiento el cual no permite verificar la ejecución del control).
- Procedimiento PCR-PR-05 v1. "Selección de jurados a las convocatorias", actividad N.º 5, (No identifica el registro que evidencie la aplicación del control).
- Procedimiento CR-PR-06\_v1 "Selección y seguimiento a ganadores", actividad 29 (No está debidamente individualizado por lo tanto no es verificable)

Adicionalmente, al revisar la denominación del registro de control de la actividad N.º 14 del procedimiento PCR-PR-01\_v1 "Preparación de convocatorias", verificando la "cartilla de la convocatoria" y "perfiles de jurados", se evidenció que estos corresponden a los documentos asociados al procedimiento "Formulación de convocatorias" y "Caracterización perfil de jurados". No utilizando terminología uniforme, para un mismo concepto.

Así mismo, al revisar el soporte de aprobación o de observaciones (Correo electrónico) de las cartillas y de los perfiles de jurados en SICON de la actividad N.º 14 del procedimiento PCR-PR- 01\_V1\_"Preparación de convocatorias", en los expedientes de Orfeo de las

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400371323</b> Fecha: 07-09-2023
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 01	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

convocatorias, 202222002200100019E, 202222002200100018E, 202322006401400026E, 202322006401400019E, se evidenció que los mismos no hacen parte del expediente de cada una de las convocatorias, no siendo posible acceder a los mismos en el expediente, solamente a través del correo de la contratista que atendió las prueba de recorrido. Situación similar se presentó en el procedimiento PCR-PR-02\_v1 “Expedición de actos administrativos de convocatorias”, actividad 2, debido a que en el expediente de Orfeo de las convocatorias, no fue posible verificar la aplicación del control.

Lo anterior, generando el riesgo que, el registro del control no sea claro y comprensible al lector al no lograr ser identificado de manera correcta.

#### **5.1.3.3. Oportunidad de Mejora No. 5: Solidez del expediente contractual, según gestor documental de la SCRD**

Al verificar la información la información contenida en los expedientes contractuales en el Sistema de Gestión de Documentos - Orfeo (202222002200100019E, 202222002200100018E, 202222002200100021E, 202222002200100016E, 202322006401400026E, 202322006401400019E, 202322006401400024E, 202322006401400025E) y la integridad, fiabilidad y disponibilidad de los documentos que conforman los mencionados expedientes, se observó que no existe claridad a los documentos que deben reposar para consulta en el repositorio de cada convocatoria.



Lo anterior debido a que no fue posible verificar en todos los expedientes las resoluciones por medio de las cuales se ordena la apertura de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos y del Banco de Jurados. Es decir, en algunos solo se encontraba la resolución de apertura o la resolución de apertura del banco de Jurados y en otros se encontraban las dos resoluciones.

Es necesario determinar y unificar los documentos que deberán hacer parte de los expedientes; a modo de ejemplo, en todas deberá evidenciarse la totalidad de actos administrativos producidos en el marco de la convocatoria, CDP, documentos soporte, entre otros, teniendo en cuenta aspectos como la óptima organización del expediente y la ordenación documental, para efectos de garantizar la solidez del expediente

#### **5.1.3.4. Oportunidad de Mejora N. ° 6: Efectividad de controles de los procedimientos asociados al componente del “Programa Distrital de Estímulos”.**



En las sesiones llevadas a cabo en las pruebas de auditoría de fechas 16, 17 y 22 de agosto de los corrientes, se verificó el cumplimiento de los controles establecidos así:

#### **SOPORTE VERIFICACIÓN DE LOS CONTROLES IDENTIFICADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS**



	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400371323</b> Fecha: 07-09-2023
		<b>VERSIÓN:</b> 01	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

• **PCR-PR-01 V1 PREPARACION DE CONVOCATORIA**



Descripción - ¿cómo?	control Identificado		Control Verificado		Soporte de la Verificación
	SI	NO	SI	NO	
Act. 3 Revisar condiciones generales de participación		X		X	<p>No se tiene identificado, como un punto de control.</p> <p>Sin embargo, frente a la evidencia de la aplicación del control, el soporte deberá ser idóneo en el cual se puedan identificar el registro o aplicación del control, por cuanto en las Condiciones generales de participación del PDE y las Condiciones generales de participación del Banco de Jurados, corresponde a un documento final, en el cual no se puede evidenciar la revisión dentro del documento de la mesa sectorial de fomento.</p> <p>No obstante, en la prueba de recorrido realizada, se evidenció que en las Condiciones generales de participación del PDE y Condiciones generales de participación del Banco de Jurados, no fue posible verificar la evidencia o rastro de la ejecución del control (Registro).</p> <p>Razón por la cual, se evidenció que en las actas de reunión de la mesa sectorial de fomento, se puede evidenciar la evidencia o rastro de la ejecución del control, con la a aprobación de por la mesa sectorial de fomento a las Condiciones generales de participación del PDE y Condiciones generales de participación del Banco de Jurados.</p> <p>Se revisaron de manera aleatoria los expedientes en los cuales reposan las actas de la mesa sectorial de fomento de Orfeo correspondientes a las vigencias 2022 y 2023</p>
<p>Act. 6 Se revisan las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos y del Banco de Jurados. ¿Existen ajustes?</p> <p>Si: Se realizan los ajustes a las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos y del Banco de Jurados, según lo indicado POR Comité Intersectorial - Coordinación Jurídica del Sector CRD</p> <p>No: Se aprueban las condiciones generales de participación del Programa</p>	X			X	<p>Frente a la evidencia de la aplicación del control, el soporte deberá ser idóneo en el cual se puedan identificar el registro o aplicación del control, por cuanto en las Condiciones generales de participación del PDE y las Condiciones generales de participación del Banco de Jurados, corresponde a un documento final, en el cual no se puede evidenciar la revisión dentro del documento de la instancia respectiva.</p> <p>No obstante, en la prueba de recorrido realizada, se evidenció que en las Condiciones generales de participación del PDE y Condiciones generales de participación del Banco de Jurados, no fue posible verificar la evidencia o rastro de la ejecución del control (Registro).</p> <p>Razón por la cual, se evidenció que en las actas de reunión del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte, se puede evidenciar la evidencia o rastro de la ejecución</p>

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400371323</b> Fecha: 07-09-2023
		<b>VERSIÓN:</b> 01	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

Descripción - ¿cómo?	control Identificado		Control Verificado		Soporte de la Verificación
	SI	NO	SI	NO	
Distrital de Estímulos y del Banco de Jurados					<p>del control, con la aprobación de este de las Condiciones generales de participación del PDE y Condiciones generales de participación del Banco de Jurados</p> <p>Se revisaron de manera aleatoria los expedientes en los cuales reposan las actas del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte de Orfeo correspondientes a las vigencias 2022 y 2023.</p>
<p>Act. 9 Revisar condiciones generales de participación, Se revisan las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos y del Banco de Jurados. ¿Existen ajustes?</p> <p>Si: Ajustar a las condiciones generales de participación Se realizan los ajustes a las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos y del Banco de Jurados, según lo indicado por la Comité de Fomento C.R.D.</p> <p>No: Se aprueban las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos y del Banco de Jurados.</p>	X		X		<p>Frente a la evidencia de la aplicación del control, el soporte deberá ser idóneo en el cual se puedan identificar el registro o aplicación del control, por cuanto en las Condiciones generales de participación del PDE y las Condiciones generales de participación del Banco de Jurados, corresponde a un documento final, en el cual no se puede evidenciar la revisión dentro del documento de la instancia respectiva.</p> <p>No obstante, en la prueba de recorrido realizada, se evidenció que en las Condiciones generales de participación del PDE y Condiciones generales de participación del Banco de Jurados, no fue posible verificar la evidencia o rastro de la ejecución del control (Registro).</p> <p>Razón por la cual, se evidenció que en las actas de reunión del Comité de Fomento de la Cultura, la Recreación y el Deporte, se puede evidenciar la evidencia o rastro de la ejecución del control, con la aprobación de este de las Condiciones generales de participación del PDE y Condiciones generales de participación del Banco de Jurados.</p> <p>Se revisaron de manera aleatoria los expedientes en los cuales reposan las actas del Comité de Fomento de la Cultura, la Recreación y el Deporte de Orfeo correspondientes a las vigencias 2022 y 2023.</p>

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400371323</b> Fecha: 07-09-2023
		<b>VERSIÓN:</b> 01	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	



Descripción - ¿cómo?	control Identificado		Control Verificado		Soporte de la Verificación
	SI	NO	SI	NO	
<p>Act. 14 Revisar cartillas de la convocatoria y perfiles de jurado, se debe revisar que las condiciones específicas de las convocatorias y los perfiles de los jurados se encuentren en concordancia con las condiciones generales de participación del PDE y del Banco de Jurados aprobadas, de manera conjunta con el Área misional encargada. ¿Se requiere realizar ajustes? Si: Devolver para ajustar la cartilla y/o perfiles de jurados por parte de la Dirección de Fomento al área encargada. Ajustar la cartilla y/o perfiles de jurados conforme a las observaciones No: Dar Visto Bueno la cartilla y perfiles de jurados, se da continuidad con el proceso</p>	X		X		<p>Se revisaron de manera aleatoria los expedientes de Orfeo, correspondientes a las vigencias 2022 y 2023.          202222002200100019E BECA BOGOTÁ SIEN TE LA FIESTA          202222002200100018E BECA ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES NOVEDOSAS DESDE EL ARTE Y LA CULTURA          202222002200100021E BECA SE ABRE EL TELÓN          202222002200100016E PREMIO VIDA Y OBRA          202322006401400026E RESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN EN EL OBSERVATORIO DE CULTURAS          202322006401400019E BECA BOGOTÁ SIEN TE LA FIESTA          202322006401400024E PREMIO VIDA Y OBRA          202322006401400025E BECA EXPERIMENTAR. ARTE, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA CULTURA CIUDADANA</p> <p>Verificándose la aplicación de la actividad de control mediante el registro denominado "formulación de convocatorias formulación de convocatorias, entre las cuales se encuentran los siguientes radicados:          20222200067273 - 20222200067283 -          20222200067233 - *20232200069993 -          20222200067193 -</p> <p>De igual manera, se verificó que estuvieran registrados por el área en el expediente de cada convocatoria en el sistema documental Orfeo y se verificó que se cumpliera la actividad de control.</p> <p>No obstante, se evidenció la utilización de formatos desactualizados que no se encuentran vigentes en el SIG, como es el caso de los radicados 20232200069553 y 20232200069993 (FR-12-PR-FOM-04). Es decir, conforme a la fecha de radicación se debió utilizar el formato que se encontraba vigente Código: PCR-PR-01-FR-01 de Fecha: 26-04-2022</p> <p>Adicionalmente, al revisar la denominación del registro de control "cartilla de la convocatoria" y "perfiles de jurados", se evidenció que corresponden a los documentos asociados al procedimiento "formulación de convocatorias" y "Caracterización perfil de jurados", como se puede evidenciar en la casilla 13 y 14 del procedimiento. Razón por la cual se recomienda unificar la denominación del registro del control de manera correcta en la secuencia del procedimiento.</p>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400371323</b> Fecha: 07-09-2023
		<b>VERSIÓN:</b> 01	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

Descripción - ¿cómo?	control Identificado		Control Verificado		Soporte de la Verificación
	SI	NO	SI	NO	
<p>Act. 19 Verificar la previsualización de las cartillas y de los perfiles de jurados en SICON a través del link enviado por la Dirección de Fomento para la respectiva previsualización frente a la apertura de la convocatoria aprobada y de los perfiles de los jurados. ¿Este correcto?</p> <p>No: Ajustar contenido con observaciones del área misional Se debe ajustar el contenido registrado en el Sistema de Información de Convocatorias SICON de acuerdo con las observaciones del área misional.</p> <p>Si Aprobar la previsualización de las cartillas y de los perfiles de jurados en SICON</p>	X		X		<p>Al revisar la actividad de control, se evidencia que éste se registra a través de correo electrónico.</p> <p>Razón por la cual, se procedió a la verificación del soporte de aprobación o de observaciones (Correo electrónico) de las cartillas y de los perfiles de jurados en SICON.</p> <p>Sin embargo, al revisar el soporte de la aprobación en el expediente de Orfeo de las convocatorias, 202222002200100019E, 202222002200100018E, 202322006401400026E, 202322006401400019E, se evidenció que el mismo no hace parte del expediente de la convocatoria, siendo posible acceder a los mismos a través del correo de la contratista que atendió las prueba de recorrido.</p>

• **PCR-PR-02 V1 EXPEDICION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CONVOCATORIAS**

Descripción - ¿cómo?	control Identificado		Control Verificado		Soporte de la Verificación
	SI	NO	SI	NO	
<p>Act. 2: Revisar el proyecto de resolución se encuentre acorde a la normatividad existente y a las condiciones generales de participación, si está bien se da el visto bueno, si no es esta correcta se devuelve para ajustes y continuar el flujograma.</p>	X			X	<p>Al revisar la actividad de control, se solicitó el correo electrónico, determinado como registro de la aplicación del control. Sin embargo, en prueba de recorrido no fue posible verificar la aplicación del control.</p> <p>Sin embargo, al revisar el soporte de la aplicación del control en el expediente de Orfeo de las convocatorias, 202222002200100019E, 202222002200100018E, 202322006401400026E, 202322006401400019E, se evidenció que el mismo no hace parte del expediente de la convocatoria, como documento principal ni como anexo.</p>



	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400371323</b> Fecha: 07-09-2023
		<b>VERSIÓN:</b> 01	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

Descripción - ¿cómo?	control Identificado		Control Verificado		Soporte de la Verificación
	SI	NO	SI	NO	
Act. 6: Se debe revisar frente a la normatividad existente y las condiciones generales de participación ¿Se aprueban? No: Se regresa al área que el ajuste conforme a las observaciones Si Se da visto bueno al proyecto de resolución para continuar el trámite.	X			X	<p>Se verificó mediante el Sistema documental Orfeo, que las siguientes resoluciones, se encuentran debidamente suscritas por las partes, avalando que las mismas se ajustan a la normatividad existente y las condiciones generales de participación.</p> <p>20222200060403 apertura convocatoria            20232200064343 apertura convocatoria            20222200066083 apertura del Banco de Jurados            20222200129553 Designación de jurados            20232200232843 Designación de jurados            20222200208263 adjudicación de ganadores            20232200283233 adjudicación de ganadores</p> <p>Sin embargo, frente al registro de verificación de la aplicación del control no debería corresponder a un documento definitivo que solo registre la aprobación final, no siendo posible verificar los ajuste solicitados, no siendo claramente identificable como se realiza esa aprobación o solicitud de ajustes. Eventualmente en el evento que se requieran ajustes el registro se evidencia es en el histórico del radicado de la resolución del sistema documental Orfeo, mas no en el cuerpo de la resolución.</p>

• **PCR-PR-03 V1 PUBLICACION E INSCRIPCION A LAS CONVOCATORIA**

Descripción - ¿cómo?	control Identificado		Control Verificado		Soporte de la Verificación
	SI	NO	SI	NO	
Act. 5. Analizar, clasificar la solicitud. Se debe consolidar las preguntas en una base de datos y se clasifica las mismas según sean las dudas o inquietudes por: • Aspectos técnicos de la convocatoria • Aspectos administrativos de la convocatoria • Aspectos jurídicos de la convocatoria En cada situación se gestiona la respuesta a las observaciones	X			X	<p>Se verificó la aplicación del registro del control, mediante la utilización del formato, PCR-PR-03-FR-01 denominado "Base de datos de preguntas y respuestas".</p> <p>De conformidad con la base de datos entregada, se determinó que las solicitudes allegadas, fueron analizadas clasificadas de conformidad con los Aspectos técnicos, administrativos y jurídicos de la convocatoria y se les dio respuesta oportuna, como ejemplo de lo anterior, los siguientes radicados:            20227100058892 - 20227100077932 consulta            20227100070492 - 20227100219852 Der. de petición de interés general            20227100076852 - 20227100172512 DP Documentos e Información</p>





	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400371323</b> Fecha: 07-09-2023
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

Descripción - ¿cómo?	control Identificado		Control Verificado		Soporte de la Verificación
	SI	NO	SI	NO	
Act. 12. Determinar ajustes en las cartillas de la convocatoria a través de una reunión entre el área misional y la Dirección de Fomento en la cual se evalúa la pertinencia de los cambios a realizar en las cartillas de la convocatoria, de conformidad con las observaciones presentadas por el solicitante. ¿Se determina realizar el ajuste? Si: se realiza el ajuste y se vuelve a publicar No: se da respuesta al usuario explicando que no se realiza el ajuste de acuerdo a la observación	X			X	Si bien el control, se encuentra identificado, no fue posible verificar su registro debido a que en las vigencias auditadas 2022 y 2023, no se han presentado ajuste en los documentos de formulación de la convocatoria de conformidad con las observaciones presentadas en la convocatoria.  Lo anterior, de conformidad con lo manifestado en la entrevista realizada a la dependencia,

• **PCR-PR-04 V1.**  
**REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE PARTICIPANTES**



Descripción - ¿cómo?	control Identificado		Control Verificado		Soporte de la Verificación
	SI	NO	SI	NO	
Act.1 El Profesional misional o jurídico del área misional encargada revisa información de cada usuario inscrito para identificar causales de rechazo, si existen se registran, si no existen, se pregunta ¿si existen observaciones a los documentos cargados? Si existen registran observaciones a subsanar, de lo contrario se descargan los listados de habilitados, rechazados y por subsanar	X			X	Se verificó la aplicación del registro del control, en la plataforma SICON desde el usuario de la contratista que lidera el programa distrital de estímulos, frente a la existencia de causales de rechazo y observaciones a los documentos cargados.  La prueba fue realizada en las siguientes convocatorias: <a href="https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1514">https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1514</a> <a href="https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1290">https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1290</a> <a href="https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1515">https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1515</a>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400371323</b> Fecha: 07-09-2023
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

Descripción - ¿cómo?	control Identificado		Control Verificado		Soporte de la Verificación
	SI	NO	SI	NO	
Act. 9. Los profesionales misionales o jurídicos del área misional encargada de la convocatoria verifican las observaciones al listado definitivo publicado de acuerdo con las condiciones específicas de cada convocatoria y las condiciones generales del PDE. ¿Si existen observaciones al listado definitivo publicado? Se analizan las observaciones, de lo contrario se continua con el procedimiento "Selección de jurados" a las convocatorias	X		X		Se verificó la aplicación del registro del control, en la plataforma SICON desde el usuario de la contratista que lidera el programa distrital de estímulos, frente a la existencia de causales de rechazo y observaciones a los documentos cargados.  La prueba fue realizada en las siguientes convocatorias: <a href="https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1514">https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1514</a> <a href="https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1290">https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1290</a> <a href="https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1515">https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1515</a>

• **PCR-PR-05 V1. SELECCION DE JURADOS A LAS CONVOCATORIAS**



Descripción - ¿cómo?	control Identificado		Control Verificado		Soporte de la Verificación
	SI	NO	SI	NO	
Act.1. El Comité evaluador del área misional responsable de la convocatoria revisa que cada uno de los participantes del Banco de Jurados postulados a la convocatoria específica cumpla con el perfil establecido, según los criterios establecidos en las condiciones generales de participación del Banco de Jurados. Si los participantes cuentan con un puntaje igual o mayor a 70 se conforma la lista de elegibles, de lo contrario, se debe buscar en el Banco de Jurados los participantes inscritos que cumplan con los criterios establecidos.	X		X		Se verificó de manera aleatoria se realizó la revisión por el Comité evaluador de cada uno de los postulados al Banco de Jurados y que esto cumplieran con el perfil en la plataforma SICON, de las siguientes convocatorias.  - BECA BOGOTÁ SIENTE LA FIESTA - BECA ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES NOVEDOSAS DESDE EL ARTE Y LA CULTURA - BECA SE ABRE EL TELÓN

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400371323</b> Fecha: 07-09-2023
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	



Descripción - ¿cómo?	control Identificado		Control Verificado		Soporte de la Verificación
	SI	NO	SI	NO	
Act. 5. El profesional misional de la Dirección de Fomento revisa las inhabilidades de los jurados pre-seleccionados y con base en ello se realiza la selección definitiva de jurados. Si cuenta con inhabilidades se rechaza, si no cuenta con inhabilidades se proyecta el acta de selección de jurados	X			X	Se solicitó el soporte donde se evidencia la aplicación del control. No obstante, no fue posible verificarlo, por cual el mismo no se encuentra debidamente identificado en la casilla de registro del presente procedimiento.
Act. 17 El profesional encargado del área misional responsable de la convocatoria revisa los documentos aportados por los jurados seleccionados. Si cumple con lo requerido, se solicita la creación del tercero, si no cumple se informa al jurado respectivo para que subsane la documentación.	X		X		Al revisar la actividad de control, se evidencia que este se registra a través del sistema documental Orfeo. (Acta Designación de jurados convocatoria)  Lo anterior se verificó en los siguientes expedientes y radicados: 202222002200100019E - 20222200121553 202222002200100018E - 20222200135783 202222002200100021E - 20222200128083 202222002200100016E - 20222200185693 202322006401400026E - 20239200155823 202322006401400019E - 20232200136243

• **PCR-PR-06 V1. SELECCION Y SEGUIMIENTO A GANADORES**

Descripción - ¿cómo?	control Identificado		Control Verificado		Soporte de la Verificación
	SI	NO	SI	NO	
Act. 3 La terna de jurados revisa cada una de las propuestas de acuerdo con los términos y criterios de evaluación establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria en particular. Si existe un impedimento para evaluar la propuesta se debe declarar impedido de lo contrario califica la propuesta.	X		X		se verificó de manera aleatoria en la plataforma SICON, el registro de la revisión por parte de la terna de los jurados, de las propuestas de acuerdo con los términos y criterios de evaluación establecidos en las condiciones específicas de las siguientes convocatorias en la PLANILLA evaluación de jurados SICON - - BECA BOGOTÁ SIENTE LA FIESTA - BECA ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES NOVEDOSAS DESDE EL ARTE Y LA CULTURA - BECA SE ABRE EL TELÓN y

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400371323</b> Fecha: 07-09-2023
		<b>VERSIÓN:</b> 01	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

Descripción - ¿cómo?	control Identificado		Control Verificado		Soporte de la Verificación
	SI	NO	SI	NO	
Act. 13 El profesional encargado del área misional responsable de la convocatoria revisa el informe final del jurado sobre la ejecución de actividades realizadas, junto con los respectivos anexos. Si existen observaciones se devuelve al jurado para que realice los ajustes, si no, se procede con la radicación y trámite de pago.	X		X		Se verificó de manera aleatoria en el sistema de gestión documental Orfeo la radicación del informe final de los jurados, así:  20227100079972. Informe Final Jurado Bogotá Siente la Fiesta- FERNEY PINZON REYES 20227100090962 Informe Final Jurado LUZ HELENA CASTAÑO VALENCIA
Act. 20 Se realiza la revisión de inhabilidades, incompatibilidades e incumplimiento de las condiciones generales de participación del PDE a los ganadores. Si existen, se establecen ganadores suplentes en la resolución de ganadores. Si No. Se mantiene lo consignado en el acta de recomendación de ganadores.	X		X		Se verificó de manera aleatoria en la plataforma SICON, la revisión de inhabilidades, incompatibilidades e incumplimiento de las condiciones generales de participación del PDE a los ganadores:  - BECA BOGOTÁ SIENTE LA FIESTA - BECA ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES NOVEDOSAS DESDE EL ARTE Y LA CULTURA - BECA SE ABRE EL TELÓN  De igual manera, se procedió a verificar que reposan en los expedientes de las convocatorias, como un anexo del acta de ganadores, así:  202222002200100019E Radicado 20222200156583 202222002200100018E Radicado 20222200191523 202322006401400024E Radicado 20222200200233
Act. 29 Se revisan los documentos aportados por los ganadores a través del sistema de gestión documental conforme al acto administrativo del ganador, si cumple con lo requerido, se solicita la creación del tercero, si No, se devuelve para ajustes y nueva revisión de la documentación.	X			X	Al revisar la actividad de control, se determinó que este se registra a través del Documentación / ORFEO. No obstante, no es claro la evidencia de ejecución del control, por cuanto no está debidamente individualizado por lo tanto no es verificable.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400371323</b> Fecha: 07-09-2023
		<b>VERSIÓN:</b> 01	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

Descripción - ¿cómo?	control Identificado		Control Verificado		Soporte de la Verificación
	SI	NO	SI	NO	
Act. 36 Se revisa que la póliza cumpla con los requisitos establecidos, si cumple con lo requerido, se aprueba la póliza, si No, se devuelve para ajustes y nueva revisión	X		X		Se verificó la aprobación por la oficina jurídica dentro de los términos establecidos.
Act. 48 Se debe revisar el informe final frente al instructivo de la Hoja de Ruta de seguimiento entregada y la convocatoria aprobada. Si cumple los requisitos exigidos se aprueba el informe final del ganador de lo contrario se devuelve al ganador para su ajuste y volver a revisar.	X		X		Se verificó Informe final ejecución de estímulo  BECA ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES NOVEDOSAS DESDE EL ARTE Y LA CULTURA - 20222200547303 BECA SE ABRE EL TELÓN - 20222200523843 PREMIO VIDA Y OBRA - 20222200547933

• **PCR-PR-08 V1 DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO A ESTIMULOS**

Frente procedimiento PCR-PR-01 V8 – Declaratoria de incumplimiento a estímulos, se tienen identificadas las siguientes actividades como puntos de control (3-6-8-13-19). Sin embargo, de conformidad con lo informado por la dependencia en las vigencias 2022 y 2023, no se ha declarado el incumplimiento de ninguno de los estímulos entregados. Razón por la cual, no es posible realizar la verificación de aplicación de los puntos de control.



**Análisis de Objeciones:**

Mediante radicado N.º 20232200367213, de fecha 04 de septiembre de 2023, la dependencia auditada realizó las siguientes objeciones al informe preliminar, así:

- “1. Respetuosamente se sugiere revisar el soporte de verificación de la actividad 5, correspondiente al procedimiento "pcr-pr-03\_publicacion\_e\_inscripcion\_a\_convocatorias", se indica que se verificó la aplicación del control respectivo. Sin embargo, se señala No en la casilla control verificado”

En consecuencia, analizado el argumento expuesto, se realiza la corrección y se indica que “SI” se verificó el control de la actividad 5, correspondiente al procedimiento "pcr-pr-03\_publicacion\_e\_inscripcion\_a\_convocatorias”.

- “2. Respecto de la actividad 29 del procedimiento "Pcr-pr-06\_seleccion\_y\_seguimiento\_a\_ganadores", se aclara que los misionales revisan los documentos aportados por los ganadores a través del sistema de gestión documental conforme al acto administrativo del ganador, los cuales se encuentran en el expediente de cada ganador. Por ende, el registro señalado corresponde a Orfeo.”

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400371323</b> Fecha: 07-09-2023
		<b>VERSIÓN:</b> 01	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

En relación a lo manifestado por la dependencia, frente a que los documentos aportados por los ganadores se revisan a través del sistema de gestión documental, conforme al acto administrativo del ganador, no es claro la evidencia de ejecución del control, por cuanto al indicar que su registro se realiza a través de “Documentación /ORFEO” no se individualiza a qué documento se refiere, de tal forma que no se evidencia en los expedientes el soporte de la revisión cumpliendo o no lo requerido, por lo tanto no es verificable.

Razón por la cual, se mantiene lo observado sobre los controles establecidos en los procedimientos auditados.



#### 5.1.4. **EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL “PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS”**

##### 5.1.4.1. **Oportunidad de mejora No. 7: Ejecución de los procedimientos asociados a la estrategia del “Programa Distrital de Estímulos”**



En reuniones llevadas a cabo los días 17 y 22 de agosto de los corrientes, se verificó de manera aleatoria el cumplimiento de algunas actividades de los procedimientos, evidenciándose que generalmente se están ejecutando de manera integral. Sin embargo, se cuenta con algunas observaciones que registran alguna observación posterior a su verificación.

#### **SOPORTE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS**

Procedimiento	Descripción - ¿cómo?	Verificado		Soporte de la Verificación
		SI	NO	
<b>pcr-pr-01_v1_preparacion_de_convocatorias</b>	Act.1 Presentar el balance de las convocatorias _____ Act. 5 aprobación condiciones generales de participación	X		DES-MN-01-FR-02 Acta de reunión 20232200071803 202322000104000001E (EXP. ACTAS DE MITE DE FOMENTO )
	Act. 12 publicar las Condiciones generales de participación del PDE Condiciones generales de participación del Banco de Jurados	X		Se verificó en la plataforma de SICON de la Entidad, la publicación de las condiciones generales de participación del PDE y las Condiciones generales de participación del Banco de Jurados.  <a href="https://sicon.scrd.gov.co/sites/default/files/2023-02/Condiciones_de_participacion_banco_de_expertos.pdf">https://sicon.scrd.gov.co/sites/default/files/2023-02/Condiciones_de_participacion_banco_de_expertos.pdf</a>  <a href="https://sicon.scrd.gov.co/">https://sicon.scrd.gov.co/</a>
	Act. 18 Registrar la información de la convocatoria	X		Se verificó el registro en SICON de la información aprobada en la formulación de la convocatoria y perfil de jurados junto con los documentos y anexos correspondientes



	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400371323</b> Fecha: 07-09-2023
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

Procedimiento	Descripción - ¿cómo?	Verificado		Soporte de la Verificación
		SI	NO	
	Act. 24 Realizar estrategia de comunicaciones.  Act. 25 Lanzar el Programa Distrital de Estímulos – PDE y Banco de Jurados  Act. 26. Ejecutar la estrategia de Comunicaciones y socializaciones	X		Se verificó la estrategia de comunicaciones para el Programa Distrital de Estímulos y Banco de Jurados. y algunas piezas comunicativas parte de la estrategia
<b>pcr-pr-02_v1_expedicion_de_actos_administrativos_de_convocatorias.pdf</b>	Act. 7. Dar visto bueno al proyecto de resolución Se debe indicar que el proyecto de resolución cumple con lo establecido.	X		Se revisó el formato de resolución (de apertura, de designación de jurados Y de adjudicación de ganadores) utilizado en la vigencia 2023, evidenciándose la utilización de formatos desactualizados o que no se encuentran vigentes en el SIG, como es el caso de los radicados: 20232200149453 Designación de jurados 20232200178893 Designación de jurados 20232200221203 adjudicación de ganadores  Es decir, conforme a la fecha de radicación se debió utilizar el formato que se encontraba vigente Código: GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023)
	Act.8. Radicar resolución Act.9. Firmar Resolución Act.10. Numerar y fechar la resolución Act. 11. Publicar la resolución de Apertura	X		Se verificó se verificó los expedientes 202222002200100019E, 202222002200100018E, 202322006401400026E, 202322006401400019E, se evidenció que cada resolución estuviera, radicada, firmada, numerada y fechada y finalmente publicada en el microsítio de las convocatorias
	Act. 12. Solicitar apertura de expediente	X		Se revisó la identificación de la actividad 12 en el diagrama de flujo, ante lo cual se evidenció que en el diagrama de flujo del procedimiento pcr-pr-02 v1 expedición de actos administrativos de convocatorias, no se representó gráficamente la actividad N.º 12, como paso final del procedimiento
<b>pcr-pr-03_v1_publicacion_e_inscripcion_a_las_convocatorias.pdf</b>	Act 2 al 15. Relacionadas con Observaciones	X		Se verificó de manera aleatoria el tratamiento que se le da a las observaciones mediante la utilización del formato, PCR-PR-03-FR-01 denominado "Base de datos de preguntas y respuestas".  De conformidad con la base de datos entregada, se determinó que las solicitudes allegadas, fueron analizadas clasificadas de conformidad con los Aspectos técnicos, administrativos y jurídicos de la convocatoria y se les dio respuesta oportuna, como ejemplo de lo anterior, los siguientes radicados: 20227100058892 - 20227100077932 consulta 20227100070492 - 20227100219852 Der. de petición de interés general

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400371323</b> Fecha: 07-09-2023
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

Procedimiento	Descripción - ¿cómo?	Verificado		Soporte de la Verificación
		SI	NO	
				20227100076852 - 20227100172512 DP Documentos e Información.  Finalmente, no se han presentado ajuste en los documentos de formulación de la convocatoria para las vigencias 2022 y 2023
	Act. 17 y 18 Descargar el Listado de Inscritos y su publicación.	X		se verificó de manera aleatoria la publicación de los listados de propuestas inscritas a través de SICON, una vez cerrada la convocatoria, como se evidencia en los siguientes links :  <a href="https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1514">https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1514</a> <a href="https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1290">https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1290</a> <a href="https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1844">https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1844</a> <a href="https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1922">https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1922</a>  De igual manera se verificó la publicación del listado de inscritos en el expediente de la convocatoria, en los expedientes correspondientes, así: # 1514 - Radicado 20222200103043 # 1290 - Radicado 20222200103053 # 1844 - Radicado 20232200117643 # 1922 - Radicado 20232200171543
<u><a href="#">pqr-pr-04 v1 revision de documentación administrativa y técnica de participantes.pdf</a></u>	Act. 6. Publicar listado Se debe publicar en SICON el listado de habilitados, rechazados y por subsanar documentos y debe ser cargado en el expediente de la convocatoria. Los participantes contarán con tres (3) días hábiles para realizar las observaciones o Subsanaciones correspondientes	X		se verificó de manera aleatoria la publicación de los listados de habilitados, rechazados y por subsanar documentos través de la plataforma SICON, como se evidencia en los siguientes links :  <a href="https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1514">https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1514</a> <a href="https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1290">https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1290</a> <a href="https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1844">https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1844</a> <a href="https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1922">https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1922</a>  De igual manera se verificó la publicación del listado de inscritos en el expediente de la convocatoria, así: # 1514 - Radicado 20222200108993 # 1290 - Radicado 20222200103053 # 1844 - Radicado 20232200123243 # 1922 - Radicado 20232200187543
	Act. 7 a las 11 observaciones al listado publicado.	X		se verificó de manera aleatoria la respuesta a través de la plataforma Orfeo las observaciones al listado publicado, como se evidencia en los siguientes radicados: - Radicado 20227100063142 - 2022220003589 - Radicado 20227100053162
	Act. 13. Publicar listados de habilitados y rechazados	X		se verificó de manera aleatoria la publicación de los listados de habilitados y rechazados y por subsanar documentos través de la plataforma SICON, como se evidencia en los siguientes links :  <a href="https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1514">https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1514</a> <a href="https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1290">https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1290</a> <a href="https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1844">https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1844</a>



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400371323</b> Fecha: 07-09-2023
		<b>VERSIÓN:</b> 01	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>FECHA:</b> 18/05/2022	



Procedimiento	Descripción - ¿cómo?	Verificado		Soporte de la Verificación
		SI	NO	
				<a href="https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1922">https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1922</a>  De igual manera se verificó la publicación del listado de inscritos en el expediente de la convocatoria, así: # 1514 - Radicado 20222200115743 # 1290 - Radicado 20222200128383 # 1844 - Radicado 20232200130873 # 1922 - Radicado 20232200196853
<u>pcr-pr-05 v1 seleccion de jurados a las convocatorias.pdf</u>	Act. 13. Publicar de la resolución de selección de jurados	X		se verificó publicación de la resolución de selección de jurados en la plataforma de SICON , como se evidencia en los siguientes links :  <a href="https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1986">https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1986</a> <a href="https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1844">https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1844</a> <a href="https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1922">https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/1922</a> <a href="https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/2006">https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/2006</a>  De igual manera se verificó la publicación de la resolución de selección de jurados en el expediente de la convocatoria, así: # 1986 - Radicado 20232200178293 # 1844 - Radicado 20232200149453 # 1922 - Radicado 20232200232843 # 2006 - Radicado 20232200178893
	Act. 22. Recibir Certificado Registro Presupuestal		X	

#### **Análisis de Objeciones:**

Mediante radicado N.º 20232200367213, de fecha 04 de septiembre de 2023, la dependencia auditada realizó la siguiente objeción al informe preliminar, así:

- 3. “En la actividad 22 del procedimiento“pcr-pr-05\_seleccion\_de\_jurados\_a\_las\_convocatorias”, es importante precisar que los Certificados de Registro Presupuestal de los jurados y ganadores, no reposan en el expediente de la convocatoria, sino en el expediente de cada jurado o ganador. La expedición se realiza conforme el procedimiento establecido por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera.”

Una vez analizado el argumento expuesto, se mantiene lo observado debido a que la afirmación realizada por la dependencia “es importante precisar que los Certificados de Registro Presupuestal de los jurados y ganadores, no reposan en el expediente de la convocatoria, sino en el expediente de cada jurado o ganador”,

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR- 03	 Radicado: <b>20231400371323</b> Fecha: 07-09-2023
		<b>VERSIÓN:</b> 01	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

no obedece a la realidad, como se puede evidenciar en los expedientes de las convocatorias 202322006401400024E - 202222002200100016E, donde **SI** reposa el referido documento. Lo anterior, aunado a que en el procedimiento no es claro, en qué expediente debería ser incluido el documento, confirmando que no existe unidad de criterio frente a la información que debe reposar en cada expediente.

#### **5.1.4.2. Oportunidad de Mejora N. ° 8: Uso de documentos no controlados por el SIG**

Al indagar por los documentos asociados en el “Proceso de Gestión de Promoción de Agentes y Prácticas Culturales y Recreodeportivas”, se informa que estos corresponden a los determinados en el numeral 10 de los procedimientos auditados.

No obstante, se evidenció la utilización de formatos desactualizados que no se encuentran vigentes en el SIG, como es el caso de los radicados 20232200069553 y 20232200069993 (FR-12-PR-FOM-04). Es decir, conforme a la fecha de radicación se debió utilizar el formato que se encontraba vigente Código: PCR-PR-01-FR-01 de Fecha: 26-04-2022.

De igual manera, se evidenció la utilización de formatos desactualizados en el procedimiento pcr-pr-02\_v1\_expedicion\_de\_actos\_administrativos\_de\_convocatorias, que no se encuentran vigentes en el SIG, como es el caso de los radicados:



20232200149453 Designación de jurados  
20232200178893 Designación de jurados  
20232200221203 Adjudicación de ganadores

Es decir, conforme a la fecha de radicación se debió utilizar el formato que se encontraba vigente Código: GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023. Se verificó en los expedientes 202222002200100019E, 202222002200100018E, 202322006401400026E, 202322006401400019E.

#### **5.1.4.3. Oportunidad de Mejora N. ° 9: Aplicativos de apoyo en los procedimientos y sus manuales de operación.**

Para efectos del cumplimiento de los procedimientos, se hace uso permanente de herramientas o aplicativos de apoyo, que permiten la operatividad de estos procedimientos, como es el caso de SICON e INVITACIONES PUBLICAS, por medio de los cuales los ciudadanos realizan inscripción, creación de un perfil en la plataforma para posteriormente postularse y así pasar por un proceso de selección.

En general y de acuerdo a la verificación con la dependencia en la prueba de recorrido, los sistemas de información de SICON e invitaciones públicas operan correctamente de conformidad con los procedimientos auditados.

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400371323</b> Fecha: 07-09-2023
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

Sin embargo, los aplicativos SICON e invitaciones públicas no cuentan con mecanismos de apoyo claros para su uso y operatividad, como un manual o instructivo, que permita realizar trabajos más eficientes, disminuir tiempos de respuesta y monitorización y gestión de procesos, los cuales garanticen y permitan la réplica de conocimiento tanto de las personas que operan el sistema como los que la administran.

Finalmente, se recomienda revisar la unificación de las plataformas, para ser incorporado dentro del portal Cultured, y garantizar la unidad de criterio de la información.

**Análisis de Objeciones:**

Mediante radicado N.º 20232200367213, de fecha 04 de septiembre de 2023, la dependencia auditada realizó la siguiente objeción al informe preliminar, así:

- 4. *“Por último, frente a lo relacionado con herramientas para el uso de las plataformas de convocatorias, se precisa que en la sección “ayuda” ubicada en la parte superior del micrositio de convocatorias - SICON, se encuentran los manuales y preguntas frecuentes para orientar el proceso de inscripción. Así mismo, los videos e instructivos para el funcionamiento de SICON, se pueden visualizar al acceder a la plataforma con el usuario respectivo, ya sea como funcionario o participante. También se cuenta con un canal de Youtube en el que reposan ayudas y videotutoriales para acceder a los programas y plataformas de Fomento.”*



Una vez, analizado el argumento expuesto y verificado el link <https://sicon.scrd.gov.co/ayuda-y-manuales>, se identificó que corresponden a instructivos y lineamientos para orientar el proceso de inscripción. No obstante, la oportunidad de mejora está asociada no solamente a la inexistencia de un instructivo, manual de operación o funcionamiento para la ciudadanía sino también de operatividad interna tanto de la plataforma de SICON como de INVITACIONES PÚBLICAS.

En consecuencia, analizados los argumentos expuestos, se mantiene lo observado, por cuanto no se logró verificar la existencia de manuales operativos para su uso y operatividad, que permitan el conocimiento tanto de las personas que operan el sistema como los que lo administran.

**5.1.4.4. Oportunidad de Mejora N.º 10: Invitaciones Públicas sin procedimiento asociado**

De conformidad con lo evidenciado, las invitaciones públicas no cuentan con un procedimiento asociado que permita controlar de manera eficaz y eficiente la ejecución de las actividades que a la fecha de la auditoría son desarrolladas por la dependencia.

Las invitaciones públicas, por tener una asignación de recursos monetarios para los ciudadanos, se hace necesario y relevante incorporar controles que garanticen la transparencia y minimicen la materialización de riesgos asociados a la aplicación de estas actividades. Adicionalmente se resalta la importancia de ejecutar revisiones y monitoreo a la asignación de los recursos. En consecuencia, es relevante documentar la ejecución de las actividades y su integración, si es del caso, a algunos de los procedimientos con que cuenta la dependencia.

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	 Radicado: <b>20231400371323</b> Fecha: 07-09-2023
		<b>VERSIÓN:</b> 01	
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>FECHA:</b> 18/05/2022	



## 6. CONCLUSIONES

Como resultado de las verificaciones en el presente ejercicio de seguimiento, se tienen las siguientes conclusiones:

- El proceso cuenta con una caracterización clara donde tiene identificado las actividades claves necesarias para la operación de cada uno de sus componentes; realizando la descripción del qué y el cómo se realizan estas actividades, y las cuales se desarrollan a través de manuales, procedimientos, instructivos u otro documento.
- Los procedimientos asociados al proceso, deben garantizar su racionalización, simplificación, eficiencia, eficacia, efectividad y mejora continua.
- Las necesidades del proceso y su documentación, así como los requisitos que les aplica, referenciados en los distintos procedimientos detallados que brindan soporte del accionar de la dependencia, debe definir los parámetros necesarios para un correcto funcionamiento. Evidenciando el cumplimiento integral de cada uno de los componentes con el fortalecimiento del sector cultura, promoviendo el desarrollo del arte, la cultura y el patrimonio a través de la entrega de recursos financieros, técnicos y en especie, con las diferentes estrategias implementadas desde la Secretaria de cultura, recreación y Deporte, teniendo en cuenta su naturaleza y competencia
- Finalmente, se identifican oportunidades de mejora sobre los cuales resulta procedente avanzar en la definición y ejecución de las actividades correctivas y de mejora a que haya lugar.

## 7. RECOMENDACIONES

- La entidad cuenta con el Manual de Elaboración y Control de Documentos estableciendo los lineamientos para la creación, actualización y control de documentos del Sistema de Gestión (MIPG), herramienta que el proceso viene utilizando, sin embargo, es de suma importancia que la totalidad de los procedimientos sean simplificados, ajustados y actualizados bajo estos lineamientos del Manual y publicados en la intranet (versión 11); estableciendo los puntos de control de acuerdo a las actividades propuestas, a fin de identificar los riesgos y controlar su materialización en las actividades desarrolladas dentro del procedimiento.
- La mayoría de los procedimientos cuenta con una gran cantidad de actividades, esto implica una comprensión, aplicabilidad y seguimiento más complejo, por lo anterior, se recomienda realizar una revisión documental en concordancia con los aspectos de sencillez, brevedad y permanencia definidos en el Manual de Elaboración y Control de Documentos del Sistema de Gestión de Calidad de la SCRD.
- Algunos procedimientos del programa distrital de estímulos del Proceso Gestión de Promoción de Agentes y Prácticas Culturales y Recreodeportivas, cuentan con acciones de verificación (control) sobre actividades específicas, previniendo la materialización de un

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR- 03	 Radicado: <b>20231400371323</b> Fecha: 07-09-2023
		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	
		<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

riesgo. Sin embargo, es fundamental que la totalidad de los procedimientos cuenten con actividades de control claras y efectivas para lograr los resultados esperados en cada uno de ellos, sin que se materialice algún riesgo. Adicionalmente, los controles deben contar con los soportes de su aplicación (evidencias o registros) tal y como lo establece el Manual Elaboración y Control de Documentos del Sistema de Gestión de Calidad de la SCRD.

- La Gestión del Proceso de Gestión de Promoción de Agentes y Prácticas Culturales y Recreodeportivas corresponde a lo que se encontró de manera documentada en cada uno de los procedimientos y de las actividades objeto de verificación. Sin embargo, en procura de evidenciar la importancia y utilidad de los formatos y herramientas de seguimiento que maneja el área, se hace necesario que estas sean formalizadas e integrales a la gestión del proceso. Como ejemplo de ello, contar con un mecanismo claro de apoyo (manual, instructivo u otro) para el uso del SICON y garantizar que los documentos asociados a los procedimientos cuenten con formatos formalizados y actualizados en el SIG de la SCRD.

## 8. PLAN DE MEJORAMIENTO

En consecuencia, se solicita informar a la Oficina Asesora de Planeación, en los siguientes diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del informe final, las acciones correctivas o de mejora a implementar, en cumplimiento del Procedimiento para la mejora.

## 9. FIRMAS

Elaboró  
**Jenny Alexandra Saldarriaga Otero**  
**Profesional Especializada**

Aprobó  
**Omar Urrea Romero**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

Firma electrónica

Firma electrónica

Nota: La comunicación interna remisoría del presente informe se constituirá como el informe ejecutivo y debe incluir como mínimo el resumen del resultado.

**Documento 20231400371323 firmado electrónicamente por:**

**Omar Urrea Romero**, Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno, Fecha firma:  
08-09-2023 15:34:50

Revisó: Jenny Alexandra Saldarriaga Otero - Profesional Especializado - Oficina de Control Interno



26950cf761e7a97f11f1448553fb6acb1691aaf76faf672072238f3e379bb1e4